

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33509 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1 de septiembre de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 294/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000339, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del concurso voluntario y abreviado que se ha seguido frente al deudor "Apuntalat Moncofar SL", domiciliado en calle Enmedio, 74, de Castellón y C.I.F. número B12651311.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de del deudor, este quedará responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso de acreedores.

2.º El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

3.º La extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

Castellón, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150046891-1